



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CONCURSO PÚBLICO
PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO
PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN
CIRCULAR N° 24**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 y el numeral 9.1.3 de las Bases del Concurso Público del Proyecto Parque Industrial de Ancón, el Director de Proyecto informa a los Participantes e interesados la rectificación de documentos publicados en la página web de PROINVERSIÓN (investinperu.pe), el día 23 de mayo de 2025, conforme a lo siguiente:

Modificación N° 1

Rectificación del Anexo 13 – (CRONOGRAMA DEL CONCURSO) contenido en la Modificación N° 51 de la Circular N° 22, de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

Actividad	Plazo
<i>Publicación del 2do TUDO de Bases en la página web</i>	23.04.2025
(...)	
<i>Entrega de proyectos de Contrato – Nuevo Esquema</i>	Se comunicará por Circular

Debe decir:

Actividad	Plazo
<i>Publicación del 2do TUDO de Bases en la página web</i>	23.05.2025
(...)	
<i>Entrega de proyectos de Contrato – Nuevo Esquema</i>	23.05.2025

Modificación N° 2

Rectificación del Anexo 13 – (CRONOGRAMA DEL CONCURSO) contenido en el Texto Único Ordenado de las Bases del Concurso, de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

Actividad	Plazo
<i>Publicación del 2do TUDO de Bases en la página web</i>	23.04.2025
(...)	
<i>Entrega de proyectos de Contrato – Nuevo Esquema</i>	Se comunicará por Circular

Debe decir:

Actividad	Plazo
<i>Publicación del 2do TUDO de Bases en la página web</i>	23.05.2025
(...)	
<i>Entrega de proyectos de Contrato – Nuevo Esquema</i>	23.05.2025





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Modificación N° 3

Se rectifica la definición de circulares contenida en el numeral 4.1 de las Bases, quedando redactado de la siguiente forma:

- **Circulares:** Son todas las comunicaciones a que se refiere el **Numeral 9.1.3** de las Bases, emitidas por escrito por PROINVERSIÓN, sean de efectos específicos o generales, con el fin de completar, aclarar, interpretar, precisar o modificar el contenido de las Bases, otra Circular o absolver consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello, conforme a las Bases. Las Circulares forman parte integrante de estas Bases. También pueden emitirse para comunicar a los Participantes, Participantes Precalificados y Postores, información relacionada al proceso.

Lima, 4 de junio de 2025

MARIO HERNÁNDEZ RUBIÑOS

Director de Proyecto

PROINVERSIÓN

